



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso Publico Abierto para (1) cargo de Médico de Planta Especialista en Anatomía Patológica- con 30 hs. EX-2025-43393451- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-43393451- -GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta (Anatomía Patológica) con 30hs. de labor, debido a la vacante producida oportunamente, debido modificación de la POU por Resolución 4230/25.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que en orden 7 se autoriza el presente llamado, bajo el régimen de concursos públicos abiertos establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Públicos Abiertos dispuestos en la Ley N° 6035.

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

LA SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1º Llámese a Concurso Publico Abierto para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta - Anatomía Patológica - con 30hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Médico de Planta

Especialidad: Anatomía Patológica.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 30 hs semanales de labor. **Turno Mañana.**

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu” sita en Combatiente de Malvinas 3002-

Horario de Inscripción: de 09.00 a 12-00 hs.

Fecha de Apertura inscripción: 10/11/25 Cierre de inscripción: 20/11/25

Consultar información en la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos.

Artículo 3º. Los postulantes entregaran la Solicitud de Inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4º Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5º Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- BROSIO DIEGO ALBERTO
- ANNETTA VERONICA
- MARTIN MARIA EUGENIA

JURADO SUPLENTE:

- GROISMAN ILIANA
- CRERAR MARIA SILVINA
- LANDUCCI ANDREA

Se procederá a convocar a los veedores gremiales de la Asociación de Médicos Municipales.

Artículo 6º Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores Miembros del Jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7º Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la

Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.